

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.997/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

E D I C T O

Aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión Ordinaria de fecha 20-12-2016, los siguientes expedientes de modificación del Presupuesto:

- 1.- Expediente 65/16. Modificación Presupuesto nº 21. Créditos extraordinarios.
- 2.- Expediente 66/16. Modificación Presupuesto nº 22. Suplemento de créditos.

De conformidad con los artículos 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularan reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

En Muñogalindo, a 21 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.